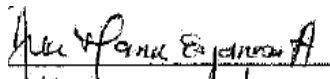
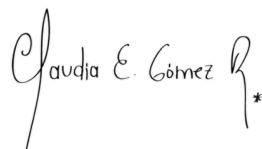


	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código PL_036 Versión 01
		Vigente desde 03/12/2020

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Heidy Yohanna Jiménez Rodríguez	Coordinadora de Servicios Administrativos	
REVISÓ	Ana María Espinosa Ángel	Directora Administrativa	
	Martha Ligia Mejía Jaramillo	Jefe de Asuntos Legales	
APROBÓ	Claudia Elena Gómez Rodríguez	Directora Ejecutiva	

CONTROL DE CAMBIOS		
Nº Versión	Fecha modificación	Modificaciones
1	03/12/2020	Versión original

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código PL_036 Versión 01
		Vigente desde 03/12/2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES	4
4. CONDICIONES GENERALES	5
5. REFERENCIAS	6

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código PL_036 Versión 01
		Vigente desde 03/12/2020

INTRODUCCIÓN

Para la Fundación EPM, la tecnología y los medios electrónicos cumplen un papel importante para la transformación digital del Estado por lo tanto busca alinearse a las estrategias del Gobierno Digital, con el fin de lograr avances en la eficiencia administrativa, la participación y los servicios al ciudadano.

Crear la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, representa la posición administrativa de la Fundación respecto a la protección de los activos de información entre los que se encuentran los funcionarios, contratistas y terceros, la información de los procesos, y las tecnologías de información incluido el hardware y el software, que soportan los procesos propios de la institución y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

En la presente política también se generan los lineamientos, para la gestión de la seguridad de la información, alineada también a los componentes que orientan las acciones de cara a los ciudadanos y a las entidades del Estado, establecidas en el Decreto 2573 de 2014 , Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones, y a los componentes del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, según lo establecido en el Decreto 1078 de 2015.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código PL_036 Versión 01
		Vigente desde 03/12/2020

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para orientar las actuaciones de seguridad y privacidad de la información para quienes participan en la cadena de activos de la información y procesos propios de la Fundación EPM.

2. ALCANCE

La política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Fundación EPM deberá ser aplicada y cumplida por todos los colaboradores, contratistas y aliados de la institución, siempre que se encuentren al servicio de esta.

3. DEFINICIONES

- Mejor Práctica:** Es una regla de seguridad específica o una plataforma que es aceptada, a través de la industria al proporcionar el enfoque más efectivo a una implementación de seguridad concreta. Las mejores prácticas son establecidas para asegurar que las características de seguridad de los sistemas utilizados con regularidad estén configurados y administrados de manera uniforme, garantizando un nivel consistente de seguridad a través de la entidad.
- Procedimiento:** Son las políticas, estándares, mejores prácticas y guías que serán implementadas en una situación dada. Los procedimientos son independientes de la tecnología o de los procesos y se refieren a las plataformas, aplicaciones o procesos específicos. Son utilizados para delinear los pasos que deben ser seguidos por una dependencia para implementar la seguridad relacionada con dicho proceso o sistema específico.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):** Es el conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basando en un enfoque de gestión y de mejora a un individuo o entidad.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código PL_036 Versión 01
		Vigente desde 03/12/2020

- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI):** Es un instrumento que sirve para mantener y promover las buenas prácticas de seguridad el cual es actualizado periódicamente por el Gobierno Nacional por medio del MinTic; reuniendo los cambios técnicos de la norma 27001 del 2013, legislación de la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, las cuales se deben tener en cuenta para la gestión de la información. Este modelo cuenta con una serie de guías anexas que ayudan a las entidades a cumplir lo solicitado por el MinTic.
- **Activo:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento afín con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas, etc.) que tenga valor para la organización.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

La Fundación EPM, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido a definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Con lo anterior la institución cumple con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el cual nos direcciona al debido resguardo de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, por medio de la utilización del proceso de gestión del riesgo, promoviendo confianza a las partes involucradas.

La protección de los activos de la información busca blindar a la Fundación EPM de un posible impacto negativo ante la materialización de los riesgos identificados, con el objetivo de mantener un nivel de exposición bajo, que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la información, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Fundación EPM según como se define en el alcance y responsabilidades frente a la seguridad de la información, compartida, publicada, definida y aceptada por cada uno de sus grupos de interés, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinadas por las siguientes premisas:

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código PL_036 Versión 01
		Vigente desde 03/12/2020

- Minimizar el riesgo de la información, en el desarrollo de los procesos en la institución.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Proteger la información generada, procesada o resguardada por los procesos de cada área y activos de información que hacen parte de los mismos.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus clientes, aliados y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los empleados, terceros, aprendices, practicantes de la Fundación EPM y a la ciudadanía en general.
- Proteger las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
- Controlar la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- Garantizar que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento de la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo las consecuencias legales que apliquen en el Reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la Fundación EPM, además de lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y territorial en cuanto a seguridad y privacidad de la información se refiere.

5. REFERENCIAS

- Guía de Elaboración de la política general de seguridad y privacidad de la información.
- Decreto 2573 de 2014.
- Decreto 1078 de 2015.
- Decreto 620
- PL_019 Política de seguridad informática.
- PL_033_Política Administrativa de Protección de Datos Personales
- PL_035_Política de Gestión Documental.